icfes (a gobierno de colombia	
--------------------------------	--

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL **BIEN O SERVICIO CONTRATADO**

Código: G3-FT001

Versión: 003

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).

Fecha de certificación:

ago-2018

Contrato No:	338	Fecha de contrato:	24	/05	/20	18	Nombre o Contratista	امة	GRUPO ASESORÍA EN SISTEMATIZACIÓN DE DATOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS GRUPO ASD S.A.S.		
No. de factura o documento equivalente:	20781	Contrato con adición (marque con una X)	SI		NO	Ιv	NIT / C.C contratista:		860	.51	.0.031-7
Comprobante de ingreso a almacén No:		Pago número:		:	2		Periodo a pagar:	DE:	24/05/2018	A:	16/08/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

*Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.

El valor de la factura No. 20781 de fecha 14/08/18 por valor de MIL UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.001.734.254), IVA INCLUIDO, corresponde al segundo pago equivalente al 50% del vaior de la prueba SABER T y T de la vigencia 2018

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

- 1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
- 2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
- 3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro d	e Costo*	Monto a Pagar
PRMN06	Examen Sabe	r T&T	1.001.734.254
			<u> </u>
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)	1.001.734.254

NOMBRE DEL SUPERVISOR:		GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ É	
FERMA:		MuB -:	
CARGO:	DI	RECTOR DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONE	s
		1 / 1 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 / 2 /	_

icfes 6 Gobierno de Colombia

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 2

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 338 de 2018, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	DATOS SO	CIEDAD P	N SISTEMATIZACI OR ACCIONES IPO ASD S.A.S.	ÓN DE	C.C. / C.E. No.:	N.I.T.860.510.031	-7
PERÍODO DEL INFO	RME:	Desde	24/05/2018	Hasta	16/08/2018	INFORME No.:	002

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N° 338 de 2018 Fecha de inicio 24	018 Fecha de terminación 31/12/2018
--	-------------------------------------

Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar el servicio de logística de aplicación para las pruebas de Estado Saber T y T primer semestre, Saber 11 calendario A, Saber PRO y Saber Ty T segundo semestre, para la vigencia 2018.

Este servicio implica las siguientes actividades: (i) Examinadores: Convocar, seleccionar, asignar, contratar, capacitar disponer en los sitios de aplicación el personal para el desarrollo del contrato; (ii) Aplicación de la prueba: Organización de los sitios y salones para la realización de las pruebas, recepción, aplicación y devolución del material de examen de las pruebas al operador de transporte y monitorear y vigilar el cumplimiento de los protocolos de seguridad con el fin para mantener la confidencialidad del material de examen durante el desarrollo de la prueba.".

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de **DIECIOCHO** MIL OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$18.083.598.478), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista, precio correspondiente a 23147,2 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.

VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de SEISCIENTOS UN **MILLONES CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES** PESOS M/CTE. (\$601.040.553) M/CTE.

El valor de la factura No. 20781 de fecha 14/08/18 por valor de MIL UN MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.001.734.254), IVA INCLUIDO, corresponde al segundo pago equivalente al 50% del valor de la prueba SABER T y T.

SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la suma de:

DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS **VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$ 17.482.557.925)**

PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:

DESARROLLO DEL CONTRATO:

- El 24 de MAYO de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes.
- El 29 de MAYO de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 338 de 2018.
- Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato.

icfes[V 6 GOBIERNO DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL.

Código: G3-FT004

Versión: 2

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:

De conformidad con lo establecido por la cláusula **SÉPTIMA** del contrato, la forma de pago se indicó de la siquiente manera:

"El ICFES pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera:

1. Anticipo:

EL ICFES pagará un anticipo, equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. El valor del anticipo será amortizado en partes iguales en los tres pagos parciales que se indican a continuación.

- 2. Pagos parciales por prueba
- a. Un primer pago equivalente al treinta por ciento (30%), del valor de cada prueba, al momento de la entrega del cronograma de actividades de la prueba.
- b. Un segundo pago equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor de cada prueba, al momento de la entrega del informe de gastos de viaje de la prueba.
- c. Un tercer pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de cada prueba, al momento de la entrega del informe ejecutivo de la aplicación.

El contratista deberá presentar la factura correspondiente, acompañada de un informe que dé cuenta de la ejecución de cada una de las etapas a que corresponde cada pago, y el recibo a satisfacción por parte del supervisor.

A cada factura deberá anexarse el certificado de cumplimiento suscrito por el supervisor del contrato, la certificación de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales. Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. EL ICFES sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.

El pago se realizará una vez cumplidos los requisitos exigidos en el presente numeral, según la calendarización de pagos del ICFES. La demora en el cumplimiento de los requisitos para el pago de la factura será responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza."

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente				Cone	epto					V	/alor		
N/A	N/A		No se	ha real	zado n	ingún p	pago a l	a fecha			N/A			
20780	14-ago-18	Primer	Primer pago equivalente al 30 % del valor de las pruebas Saber T y T Vigencia 2018					<u> ۷</u> \$	\$	601.040	.553			
	DD/MM/AAAA									\$				
	DD/MM/AAAA									\$				
	DD/MM/AAAA									\$	\$			
	DD/MM/AAAA									\$_				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
PAGO QUE SE E	FECTUA A LA FECHA		Х											
DEL PRESENTE INFORME		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	

GOBIERNO DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 2

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	Porcentaje de ejecución
1	Ejecutar el contrato según lo dispuesto en el pliego de condiciones, el anexo técnico, los demás documentos del proceso y la oferta presentada para la prueba Saber T y T.	100%
2	Disponer del número de examinadores requeridos para cada sitio de aplicación y municipio, según lo requerido por el Jefes en cada prueba para la prueba Saber T y T.	100%
3	Realizar los procesos de convocatoria, selección y nombramiento de examinadores de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico para la prueba Saber Ty T.	100%
4	Realizar la logística de los desplazamientos, medios de transporte, itinerarios de viaje, pago por gastos de viáticos y demás relacionados en el anexo técnico sin superar el monto establecido por este concepto en cada prueba para la prueba Saber T y T.	100%
5	Realizar los talleres prácticos a los examinadores y asegurar el cumplimiento de la capacitación virtual para la prueba Saber T y T.	100%
6	Realizar las actividades de gestión durante la aplicación de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico para la prueba Saber T y T.	100%
7	Diligenciar apropiadamente el informe del delegado y recepcionarlo para la prueba Saber T y T.	100%
8	Disponer del personal requerido en aplicaciones extemporáneas de las pruebas que hacen parte integral del objeto de contratación para la prueba Saber T y T.	100%
9	Reportar a través del APP de seguimiento de la aplicación todas las alertas en el 100% de los sitios durante las sesiones de aplicación para la prueba Saber T y T.	100%
10	Contar con un sistema de información y seguimiento del proceso de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	100%
11	Mantener la seguridad y confidencialidad del material de examen desde el momento en que lo recibe y hasta la devolución al contratista de transporte para la prueba Saber T y T.	100%
12	Devolver debidamente empacado, al contratista de transporte, las mismas cantidades del material de examen recibido en cada sitio de aplicación, según io establecido en el anexo técnico para la prueba Saber T y T.	100%
13	Diligenciar las actas, formularios y demás material solicitado para la prueba Saber T y T.	100%
14	Realizar los cambios en el equipo de trabajo cuando se requiera, garantizando que el personal nuevo cumplirá con el perfil mínimo exigido en el pliego de condiciones y el anexo técnico para la prueba Saber T y T.	100%
15	Constituir contrato de fiducia mercantil irrevocable para el manejo de los recursos del anticipo y presentar el plan de inversión del mismo.	N/A
16	Cooperar con el supervisor del contrato en lo que sea necesario para el objeto contractual se cumpla en debida forma para la prueba Saber T y T.	100%
17	Llegar la certificación del cumplimiento del pago de los aportes al sistema general de contribuciones parafiscales de ley para la prueba Saber T y T.	100%
18	Obrar de Buena fe, evitando dilaciones e inconvenientes que puedan presentarse durante la ejecución del contrato para la prueba Saber T y T.	100%
19	Llevar a cabo las tareas asignadas de acuerdo con los más altos estándares de confidencialidad y competencia ética e integridad profesional para la prueba Saber T y T.	100%
20	Tomar las medidas necesarias para evitar pérdidas, destrucción, alteración o uso no autorizado de la Información para la prueba Saber T y T.	100%

icfes (GOBIERNO DE COLOMBIA

INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3-FT004

Versión: 2

21	Notificar al Supervisor del contrato, por escrito y en forma inmediata cualquier novedad, anomalía, retraso en la ejecución, manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimento para la prueba Saber T y T.	100%
22	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través de los funcionarios que ejercerán el control de ejecución para la prueba Saber T y T.	100%
23	Suscribir acuerdo de confidencialidad de la información a la que acceda con ocasión de la ejecución de contrato, el cual deberá hacer extensivo a todo el personal que emplee para dar cumplimiento del contrato.	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Cronograma de la prueba		
2	Informe de gastos de viaje		
3			
		X	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones partadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de/Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

Se realiza un comité por semana para el seguimiento de las actividades definidas en los cronogramas por aplicación. Continuamente se manejan temas de base como son:

- Compromisos anteriores
- Seguimiento a cronograma de trabajo
- Informes de actividades (Reuniones, pruebas, campañas, entre otras)

A la fecha se han realizado los comités programados al contrato No. 338 de 2018, con sus respectivas actas, las cuales reposan en la carpeta de seguimiento contractual.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el (17) de (AGOSTO) de (2018)

NÉSTOR ERNÁNDEZ

GIOVAN JABATIVA

REVISÓ

RAPROBÓ



Bogotá D.C., Agosto 16 de 2018

Destino: DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN Y OPERACIONES

Fecha Radicado: 2018-08-16 16:26:00

Señor.

GIOVANY BABATIVA

Director de Producción y Operaciones INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN - ICFES Ciudad

Réferencia: Radicación factura segundo pago (50%) Nº 20781 Prueba Saber

Pro TYT 2018.

Respetado Señor Babativa:

En relación con el asunto de la referencia, de manera atenta me permito adjuntar factura segundo pago (50%) número 20781 concerniente a la Prueba Saber Pro TYT 2018, de conformidad con lo establecido en el Contrato 338 de 2018.

Adicionalmente se adjunta la certificación en la que se manifiesta que el GRUPO ASD S.A.S se encuentra al día en sus pagos con las obligaciones de los aportes a los Sistemas General de Seguridad Social.

Cordialmente.

EFRAÍN GONZÁLEZ FONTECHA Coordinador Nacional de Aplicación GRUPO ASD S.A.S

Anexo: (i) Factura de venta № 20781 en un (1) folio, (ii) Certificación Revisor Fiscal Grupo ASD S.A.S. EN UN (1) folio.













Grupo Asesoría en Sistematización de Datos SAS CALLE 32 No. 13 - 07 PBX (1) 3402501 / 10 - BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

GRUPO BUSINESS PROCESS OUTSOURCING

www.grupoasd.com SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

INFORMATION Resolución DDI 010761 30/03/2016 - DIAN 000076 01/12/2016
TECHNOLOGY RESPONSABLE IVA RÉGIMEN COMÚN
OUTSOURCING ACTIVIDAD ECONÓMICA304 CÓDIGO CITU 6311 TARIFA 9,66 X 1000
HABILITACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN No. 18762008039683

FACTURA DE 20781

O EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUSIC "ROMOS AUTOIRRETENEBORES" SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN (1975) DE ENERO 27 DE 2003

NIT. 860.510.031 - 7

FECHA 2018/05/02 DESDE No. 20601 AL No. 20800

CLIENTE INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION -FECHA FACTURA:

AGOSTO 14 DE

2018

NIT:

860.024.301-6

FECHA

DIRECCIÓN:

CALLE 26 No. 69- 76 EDIF. ELEMENTO TORRE 2 PISO 17 BOGGTACIMIENTO :

TELÉFONO:

484 14 10

SR GIOVANNY BARATIVA

		14 10 SR.GIOVANNY BABATIVA		
CÓDIGO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
	1	De acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. 338 del 24 de Mayo de 2018, y al Otro Si No. 1 del 25 de Junio de 2018, celebrado entre el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación, ICFES y Grupo Asesoría en Sistematización de Datos Sociedad por Acciones Simplicada Grupo ASD S.A.S. De acuerdo a la cláusula séptima. Forma de pago: Pagos parciales: Un SEGUNDO pago equivalente al cincuenta (50%), del valor de cada prueba SABER TYT Vigencia 2018, al momento de la entrega del informe de gastos de viaje de la prueba.	841.793.491	841.793.49
		TOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA	SUBTOTAL	841.793.491
NOTA:	OS CON 00/100 M		IVA _{19%} %	159.940.76
FAVOR CONSIG DE GRUPO ASI	GNAR EN BANC D S.A.S.	COLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 053 - 011089-47 A NOMBRE	TOTAL \$	1.001.734.25

RECIBI DE CONFORMIDAD

NOMBRE / SELLO / C.C. / NIT

FIRMA AUTORIZADA

FÁCTURACIQ

A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTA FACTURA, SE CAUSARAN INTERESES DE MORA POR CADA DÍA A LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 884 DEL CÓDIGO DE COMERCIO SIN PERJUICIO DE LAS DEMÁS ACCIONES LEGALES POR INCUMPLIMIENTO EN SU PAGO, ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS FECCTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 071 Y S.S. 772 - 774 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES DEL CÓDIGO DE COMERCIO

Fecha de recibido



Prueba Saber T&T 2018

Bogotá D.C., 16 de Agosto de 2018

INFORME DE EJECUCIÓN

Segunda Factura

1. CUADRO DE APLICACIÓN

Se contó con todo el personal requerido por rol según el cuadro de aplicación, cubriendo cada uno de los nodos y asegurando la aplicación de la prueba.

2. GESTIÓN SISTEMA DE INFORMACIÓN GRUPO ASD-PARIS

El sistema de información PARIS fue dispuesto por el Grupo ASD para la gestión y trazabilidad en todas las etapas de ejecución de la prueba, como lo son: acceso y consulta de bases de datos de examinadores, administración y actualización del recurso humano que participa en cada prueba, selección y programación del personal convocado a capacitaciones, talleres prácticos, aplicación de la prueba, seguimiento de asistencia y el nombramiento en cada uno de los sitios de aplicación, finalizando con la consolidación y análisis de información para la generación de Informes.

3. CONVOCATORIA EXAMINADORES

La convocatoria de los examinadores teniendo en cuenta los perfiles de cargo se inició con la depuración e invitación a las bases existentes de examinadores y posteriormente con una convocatoria abierta realizada a través diferentes canales para dar conocimiento del proceso de reclutamiento.

Posteriormente y una vez realizada la validación de los perfiles se procedió a matricular el personal en la capacitación virtual según el rol que iba a desempeñar, los cuales debían obtener una calificación de mínimo el 80% para poder ser tenido en cuenta.

Se realizaron campañas de convocatoria mediante diferentes medios (llamadas, mensajes de texto, correos electrónicos), para asegurar la concesión total del personal requerido, cumpliendo con las metas establecidas.



4. SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Se realizó la asignación del 100% del personal requerido comparado con el personal nombrado, en las fechas estipuladas para asegurar que todos los roles fueran cubiertos en todo el territorio nacional.

Para asignar el personal de ciudad de Bogotá (jefes de salón y coordinadores de salón), se implementó una herramienta de georreferenciación, en donde se asignaba el sitio más cercano al lugar de residencia del examinador.

5. GESTION DE PREPARACION Y ENTREGA DE KITS

Se iniciaron labores con un equipo humano de logística para la ejecución de la operación de preparación, embalaje y envío de kits de los encargados de aseguramiento y control (EAC) y delegados. Con el fin de garantizar la integración de la linformación necesaria de cada uno de los examinadores que contribuyen con la realización de dicha prueba en todo el territorio nacional.

El objetivo de la preparación y envío de cada uno de los kits a las diferentes regiones del país es cumplir con los elementos tecnológicos y físicos para garantizar el cumplimiento de la prueba.

Para la prueba Saber TyT 2018 se generaron una serie de pasos de preparación de cada uno de los kits, para tal fin el Grupo ASD dispuso la infraestructura acorde en una de las sedes de la compañía.

6. GESTIÓN DE TIQUETES

El Grupo ASD cuenta con diferentes alianzas estratégicas para cumplir con los requerimientos de transporte aéreo del personal que tenía la misión de aplicar las pruebas de estado SABER PRO T&T.

6.1. PAGO DE VIATICOS

Para el pago de viáticos al personal examinador de la prueba a nivel nacional se empleó la metodología de giros masivos por la entidad Efecty.

Una vez estos giros se realizaban se enviaban mensajes de texto, mensajes de correo electrónico anunciando el pago de los mismos para su retiro por parte del examinador.



Russell Bedford Colombia Auditores – Consultores

Oficina Bogotá
Avenida 19 No. 118 – 30 Of. 508
T: +57 (1) 629 3891
E: info@russellbedford.com.co
Bogotá - Medellín - Cartagena
www.russellbedford.com.co

CERTIFICACIÓN

Yo, GERMAN ANDRES NAVARRO CUBILLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.222.692, actuando en mi calidad de Revisor Fiscal, de la Sociedad GRUPO ASD SAS, identificada con el NIT No.860.510.031-7, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, certifico que la misma se encuentra al día en sus pagos con la obligaciones de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Laborales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje; de igual forma dando cumplimiento a toda obligación laboral, salarial y prestaciones por parte de la Empresa, correspondientes a sus trabajadores y/o empleados, durante los últimos seis (6) meses y a la fecha.

De igual forma certifico que desarrolla sus actividades en la ciudad de BOGOTA, D.C., por lo tanto NO se encuentra exenta de la retención del impuesto de Industria y Comercio en Bogotá.

Para constancia se firma en BOGOTA, D.C., a los ocho (8) días del mes de Agosto de Dos Mil Dieciocho (2018).

German Andres Navarro Cubillos

Revisor Fiscal

TP - 184718-T

Miembro de Russell Bedford Colombia S.A.S.